



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 168-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que a través de Los Decretos Números 1-2014, 2-2014, 5-2014 y 7-2014, de fechas 23 y 28 de enero, 4 y 12 de febrero de 2014, publicados en el Diario de Centro América con fechas 13 y 21 de febrero, 6 y 3 de marzo del año en curso, el Honorable Congreso de la República dispuso crear los municipios La Blanca, San Jorge, El Chal y San José La Máquina, en jurisdicción de los departamentos de San Marcos, Zacapa, Petén y Suchitepéquez, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear e instalar las Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos en las localidades referidas en el considerando que precede, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, debiendo emitirse la disposición que corresponde:

POR TANTO:

Este Tribunal, con base en lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos: el citado y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, 154 y 170 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas),

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear las Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en los municipios de La Blanca, departamento de San Marcos; San Jorge, departamento de Zacapa; El Chal, departamento de Petén y San José La Máquina, departamento de Suchitepéquez;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias correspondientes, para la instalación y funcionamiento de las Subdelegaciones Municipales que por el presente acuerdo se crean;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de julio de dos mil catorce.

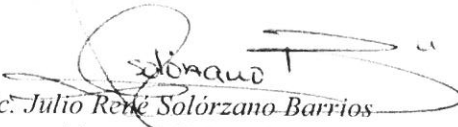
COMUNÍQUESE.

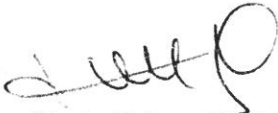
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente






*Tribunal Supremo Electoral*

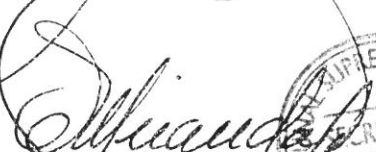
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Ferrera  
Secretaría General

